

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 986 de 1992

COMISION DE
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DISTRIBUIDO Nº 1907 de 1992

Noviembre de 1992

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE TECNOLOGIA NUCLEAR

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS
POR EL SEÑOR REPRESENTANTE EDEN MELO SANTA MARINA
EN SESION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1992

SEÑOR MELO SANTA MARINA.- Señor Presidente: poco tiempo atrás, para ser mas preciso, a mediados del mes de agosto, el intento de ratificación de un tratado en materia nuclear con Canadá originó, a nuestro juicio, uno de los hechos más importante de los últimos tiempos en cuanto a movilización popular. Me refiero a la que realizó la ciudad de Paso de los Toros en su conjunto, y más tarde el país entero, resistiendo fuertemente la sola posibilidad de que en nuestro territorio se instalara una planta nuclear para generación de energía eléctrica.

En este Parlamento y en otros ámbitos también se levantaron voces oficialistas que trataron de minimizar el asunto. Dijeron que no existe la menor intención de instalar plantas nucleares en ninguna parte del territorio. Se dijo que el archivo del proyecto de ley de ratificación del tratado con Canadá obedecía al ruido emocional e indocumentado de la gente.

Ahora bien, según el Diario Oficial Nº 23.654 del 10 de octubre próximo pasado, el Presidente de la República ha dictado la Resolución Nº 535/992, del 5 de agosto, por la que se crea un grupo de trabajo con el cometido de desarrollar un plan orientado a considerar la posibilidad de generar energía eléctrica a través de tecnología nuclear en el Uruguay.

Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Se justificaba o no la alarma de Paso de los Toros y del país, basada no en medios infundados sino en señales claras, tales como -y esto se dijo- la presencia en la zona de técnicos extranjeros, que mucho tienen que ver con el tema de la tecnología nuclear? ¿Cómo puede confiar el país en declaraciones públicas que desmienten lo que sólo pocos días después se decreta? Obsérvese que hablamos de algo muy concreto: en los fundamentos de la Resolución 535/992 se dice: "Visto: el estado actual de desarrollo

y avance de las tecnologías nucleares en el mundo; Considerando: las necesidades energéticas nacionales para un futuro mediato, que se generarían ante el desarrollo industrial previsto y que aún se podrían incrementar a consecuencia de la puesta en funcionamiento del Mercosur; Atento: a que es necesario tomar las debidas previsiones ante estos hechos;..." Por su parte, el artículo 3° fija los objetivos de este grupo de trabajo que se crea a nivel del Poder Ejecutivo, a través de los siguientes literales: "a) crear y desarrollar un modelo de proyecto energético nuclear.- b) asesorar acerca de cómo una opción energética nuclear puede adecuarse a los planes energéticos y ambientales del Uruguay".

Frente a esta situación, la Cámara debe rescatar el proyecto del archivo y votarlo negativamente. Al mismo tiempo, debería adoptarse la decisión de declarar a Uruguay como territorio desnuclearizado, a efectos de impedir toda posibilidad de que por la vía administrativa mañana nos encontremos con una sorpresa.

Los hechos prueban que no se puede confiar en declaraciones, ni siquiera en las que provengan de las más altas jerarquías nacionales. Si bien se nos dice que no habría ninguna intención de instalar planta nuclear alguna en el interior del país, inclusive antes de que hubieran transcurrido sesenta días del archivo del proyecto, una resolución presidencial crea un grupo de trabajo para estudiar precisamente esa posibilidad, con vistas a la producción de energía eléctrica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Industria, Energía y Minería, a la Red Uruguaya de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas y a la Comisión de Asuntos Internacionales que

oportunamente se reuniera para tratar el convenio en materia nuclear con Canadá.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite, señor Presidente? Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se envíe a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara y a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carámbula).- La Mesa da por entendido que la sugerencia realizada por el señor Diputado Legnani es compartida por el señor Diputado Melo Santa Marina y en tal sentido se va a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.